CONTRATO N° 2/2022

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD, domiciliada en Avenida Santísima Trinidad e Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por Nick Eladio Ocampos Mendoza, con Cédula de Identidad N° 978.381, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAMAS S.A.., domiciliada en Cerro Cora n° 513 c/Mexico, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Cesar Augusto Armele Maluff, con Cédula de Identidad N° 531.714, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de hilados y telas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de hilos y Telas, conforme a las especificaciones técnicas y las otras disposiciones del Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.203.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLCA Y BIENESTAR SOCIAL a través de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 30 del HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo HMIST N° 1/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	2	Tela, lienzo, para sabana; Lienzo crudo; 100 % algodòn; 2,40 m de ancho; peso 135 gr/m²; densidad 23 x 19 Ne 20 x 20	Pilar	Nacional	metros	200	27.900	5.580.000

Dr. Nick Ocampos Mendoza
Director General

Av. Santísima Trinidad c/Itapúa
Teléfono: (021)290165
Correo: hst32@hotmail.com
FB: Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

CD N° 1/2022 "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" - ID N° 413.203

CONTRATO N° 2/2022

Nro. De Orden	Nro. De item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
2	3	Tela, poplin; poplin; 35% algodón y 65 % poliester; 1,50 m de ancho; 125 gr/m²; densidad 38 x 32 Ne 38 x 38; diferentes colores.	China	China	metros	200	11.900	2.380.000
							TOTAL:	7.960.000

Total: Guaraníes Siete millones novecientos sesenta mil. ————

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G 7.960.000 (Guaraníes Siete millones novecientos sesenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

SAMAS S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA. TRINIDAD

Dr. Nick Ocampos Mendoza
Director General
Hospital Mat. Inf. Stma. Trinidad

CONTRATO N° 2/2022

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día tres mes noviembre y año 2022.

Dr. Nick Ocampos Mendoza
Director General
Hospital Mat. Inf. Stma. Trinidad

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL * HOSPITAL MATERNO INFANTIL STMA. TRINIDAD * Stma. Trinidad

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

SAMAS S.A.